

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE BANAGRARIO VS. RAMIRO ROGER ROJAS RAD# 2007-00001

carmenza judith alvarez medina <caralmed1@yahoo.es>

Jue 07/07/2022 10:50

Para:

- Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - San Pedro  
<jprmpalsanpedro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día, cordial saludo.

Doy alcance a correo anterior que por error se indicó una radicación equivocada dentro del proceso de la referencia por lo que se solicita no tener en cuenta el memorial.

Adjunto escrito corregido.

Atentamente,

CARMENZA ALVAREZ MEDINA

*CARMENZA ALVAREZ MEDINA*

*Abogada*

*Calle 23 No. 17-47 Oficina 310 Edificio Concasa-Sincelejo. Tel. 3006783700*

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PEDRO-SUCRE  
Ciudad.

REF.: EJECUTIVO SINGULAR DE BANAGRARIO  
VS. RAMIRO ROGER ROJAS GUERRA  
RAD# 2007 - 00001-00

CARMENZA ALVAREZ MEDINA, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por este escrito aporto la correspondiente LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO:

CAPITAL : \$ \$426.000

Intereses moratorios desde el día 27 de febrero de 2017 hasta el día 27 de junio de 2022 respecto al capital de \$ 426.000 son 64 meses al 2.13% mensual, es decir la suma de \$580.723

TOTAL : LIQUIDACIÓN ADICIONAL (INTERESES MORATORIOS ADICIONALES):  
**QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE  
(\$580.723)**

Atentamente,

  
CARMENZA ALVAREZ MEDINA  
C.C.# 64.576.192 de Sincelejo  
T.P.# 102.986 del C.S. de la J.